



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones 2731/09, 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se recibieron notas de varios agentes solicitando la revisión de los títulos: Profesor en Ciencias Tecnológicas/ Educación Tecnológica/ Tecnología;

Que se analizaron los 15 (quince) Planes de Estudios de las distintas instituciones otorgantes de los mencionados títulos existentes en los legajos físicos de la Junta de Clasificación Rama Secundaria;

Que se visualizó incumbencias sobrevaloradas en el área de Programación y Tecnología Informática en los títulos mencionados;

Que la formación académica específica en la totalidad de los Planes de Estudios es inherente al campo de proyectos, gestión y desarrollos tecnológicos;

Que por Resolución N° 2496/20 se establecieron las incumbencias del título “Profesor en Ciencias Tecnológicas/Educación Tecnológica/Tecnología” -Código 3828-;

Que se observaron errores en el Anexo de la Resolución mencionada en el Considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 42/21;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 2496/20 por el que se establecieron las incumbencias del título “Profesor en Ciencias Tecnológicas/Educación Tecnológica/Tecnología” -Código 3828-;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para los títulos mencionados precedentemente, las incumbencias detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria, Técnica de Formación Profesional, Dirección Jóvenes y Adultos, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2832
AT/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION Nº 2832

| TITULO | INCUMBENCIA | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| | DOCENTE | HABILITANTE | SUPLETORIO |
| PROFESOR EN CIENCIAS TECNOLÓGICAS/ EDUCACIÓN TECNOLÓGICA/ TECNOLOGÍA CÓD. 3828 | 200- PRECEPTOR SECUNDARIO | 330011- AGROTECNOLOGÍA | 1300- FÍSICA |
| | 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA | 6205- ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL | 2000- MATEMÁTICA 400- BIBLIOTECARIO |
| | 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA | | |
| | 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA | | |
| | 8036- MEP TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | | |
| | 12902- TECNOLOGIA DE LOS COMPONENTES ELECTRONICOS | | |
| | 1804- TECNOLOGIA DE GESTION | | |
| | 2400- MECANOGRAFIA/ TECNOLOGIA MERCANTIL | | |
| 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) MEDIA COMÚN | | | |



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>PROFESOR EN CIENCIAS TECNOLÓGICAS/ EDUCACIÓN TECNOLÓGICA/ TECNOLOGÍA</p> <p>CÓD. 3828</p> | <p>206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) PRIMARIA COMÚN</p> <p>5709- TECNOLOGIA DE LA FABRICACION</p> <p>1804- TECNOLOGIA DE GESTION</p> <p>330032- TECNOLOGIA DE GESTION, COSTOS Y PRESUPUESTOS</p> <p>330045- TECNOLOGIA I y II</p> <p>330059- TECNOLOGÍA DE CONTROL</p> | | |
|--|---|--|--|